

Apertura gradual del trabajo por cuenta propia en Pinar del Río

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Sábado, 31 Julio 2021 17:42

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 515



(Tomado de TelePinar)

A partir de mañana primero de agosto abrirán en Pinar del Río algunas actividades del trabajo por cuenta propia, cumpliendo las medidas de la actual etapa de transmisión comunitaria.

La provincia no está en condiciones, debido a su situación

Apertura gradual del trabajo por cuenta propia en Pinar del Río

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Sábado, 31 Julio 2021 17:42

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 515

epidemiológica, de hacer una apertura total, pero sí se abrirán algunas actividades, según informó a Radio Guamá, el Gobernador Rubén Ramos Moreno, quien aclaró que reiniciarán «las que no generen aglomeraciones».

A partir del día 1ro. de agosto abrirán todas las actividades del trabajo por cuenta propia, con excepción de las siguientes; Instructor de gimnasio; Operador de equipos de recreación infantil; Servicio de paseo en coche, de uso infantil, tirado por animales; Gestor de habitaciones; Operador de audio; Servicios de decoración, organización de cumpleaños, bodas y otras actividades festivas.

Se ratifica el cumplimiento estricto de las disposiciones y medidas sanitarias para el ejercicio de todas las actividades, del trabajo por cuenta propia precisándose lo siguiente:

Las actividades de servicios de belleza, reparador de artículos de joyería y bisutería, reparador de equipos eléctricos y electrónicos y otros servicios de amplia demanda de la población, no podrán tener colas en sus locales, para lo cual utilizarán el método de entrega de turnos por horarios u otros métodos que garanticen no tener varias personas en sus locales.

La actividad de arrendador de viviendas, habitaciones y espacios no podrá alojar personas en sus viviendas, solo podrá ejercer el servicio de comida para llevar.

Las actividades de servicio gastronómico en restaurantes, cafeterías, servicio de bar y recreación y productor vendedor de productos alimenticios, solo podrán realizar el servicio de comida para llevar.

Se mantienen paralizadas las áreas comunes del ejercicio de la actividad por cuenta propia, que hasta el momento se encontraban cerradas.

Trabajo por cuenta propia vinculado al transporte

En cuanto al trabajo por cuenta propia que su ejercicio lo autoriza la Unidad Estatal de Tráfico, se precisa lo siguiente:

Mantener paralizadas las actividades asociadas a la transportación masiva de pasajeros (transporte de pasajeros con tracción animal o humana), autorizar la actividad de bicitaxis, los que transportarán solo una persona.

Mantener paralizada la transportación de pasajeros con medios automotores. En estos casos solo se mantienen funcionando los medios

Apertura gradual del trabajo por cuenta propia en Pinar del Río

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Sábado, 31 Julio 2021 17:42

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 515

contratados al servicio de la COVID-19 o de otra entidad estatal.

Mantener paralizada la actividad de gestor de pasaje en piquera.

Mantener funcionando las actividades conexas al transporte: fregador engrasador, instructor de automovilismo, parqueador, cuidador de ciclos y equipos automotores, ponchero, mecánico y chapista.

Mantener funcionando la actividad de agentes de seguro. Todas las disposiciones entran en vigor a partir del 1ro. de agosto.

El complejo escenario epidemiológico, como consecuencia de la alta transmisibilidad de la COVID-19, obliga a mantener el resto de las medidas adoptadas en la fase de transmisión comunitaria en la que se encuentra Pinar del Río, cuyo principal objetivo es reducir la movilidad para cortar la transmisión.